

Dirección de Organización Electoral



Informe sobre los acuerdos
aprobados por los consejos
electorales municipales relativos al
sorteo mamparas y bastidores de
uso común

ANTECEDENTES

El sorteo de mamparas y bastidores de uso común tiene como propósito garantizar que estos sean repartidos por sorteo en forma equitativa, de conformidad a lo que corresponda al procedimiento acordado en la sesión del consejo respectivo. En dicho sorteo serán considerados todos los representantes de partidos políticos, candidatos independientes y coaliciones.

Para llevar a cabo el proceso del sorteo de mamparas y bastidores de uso común, los consejos municipales electorales giraron un oficio dirigido al Ayuntamiento correspondiente a su ámbito territorial, con la finalidad de conocer la disponibilidad, número y ubicación de las mamparas y bastidores de uso común disponibles en el municipio, a efecto de que fueran utilizados por los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes para colocar su propaganda electoral. Por lo que, cada autoridad municipal informó, por el mismo medio, sobre la disposición de mamparas y bastidores de uso común resultando que, de los 46 municipios, únicamente Dolores Hidalgo C.I.N., y Ocampo, tuvieron disponibles espacios que cumplieron con los requisitos de legales.

FUNDAMENTO

- Artículo 201 y 202 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y
- Artículo 25 y 26 del Reglamento para la Difusión, Fijación y Retiro de la Propaganda Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Artículo 238 y 275 del Código Territorial para el estado de Guanajuato y Municipios de Guanajuato.

ACCIONES REALIZADAS

#	Consejo	Número de oficio enviado por el consejo	Número de oficio de respuesta del Ayuntamiento	Sentido de la respuesta por el Ayuntamiento	No. del acuerdo por el que se realizó el sorteo	Fecha de aprobación del acuerdo
1	Abasolo	Sin número	PMA/SHA/043/2018	No	No se emitió	No aplica

#	Consejo	Número de oficio enviado por el consejo	Número de oficio de respuesta del Ayuntamiento	Sentido de la respuesta por el Ayuntamiento	No. del acuerdo por el que se realizó el sorteo	Fecha de aprobación del acuerdo
2	Acámbaro	CMA/002/2018	SA-064/2018	No	No se emitió	No aplica
3	Apaseo el Alto	CMAA08/2018	004.4No.045/2018	No	No se emitió	No aplica
4	Apaseo el Grande	Sin número	039/S/2018	No	No se emitió	No aplica
5	Atarjea	CMAT/02/2018	MAG/SHA/041/2018	No	No se emitió	No aplica
6	Celaya	CMCE/002/2018	SHA2.5/S.G./033/2018	No	No se emitió	No aplica
7	Manuel Doblado	CMMD/002/2018	SHA/265/18	No	No se emitió	No aplica
8	Comonfort	CMCOM/001/2018	1928/SHA/2017	No	No se emitió	No aplica
9	Coroneo	CMCR/002/2018	SAC/048/2018	No	No se emitió	No aplica
10	Cortazar	CMECTZ/0014/2018	S.H.A./081/2018	No	No se emitió	No aplica
11	Cuerámbaro	CMC/001/2018	SHA-016	No	No se emitió	No aplica
12	Doctor Mora	CMDM/01/2018	PM/SHA/095/2018	No	No se emitió	No aplica
13	Dolores Hidalgo	CMDH/03/2018	069/PMDH/DDUOP/DU/2018	Si	CMDH/02/2018	28/02/2018
14	Guanajuato	CMGU/003/2018	S.H.A./0184/2018	No	No se emitió	No aplica
15	Huanímaro	CMHRO/0002/2018	SHA/060/2018	No	No se emitió	No aplica
16	Irapuato	CMIR/001/2018	S.A./191/2018	No	No se emitió	No aplica
17	Jaral del Progreso	001	SA/006/2018	No	No se emitió	No aplica
18	Jerécuaro	Sin número	017/2018	No	No se emitió	No aplica
19	León	JERL/006/2018	Sin número	No	No se emitió	No aplica
20	Moroleón	CMMO/01/2018	SHC/12/2018	No	No se emitió	No aplica
21	Ocampo	OC/006/2018	SH-030/02/2018	Si	CM/OC/003/2018	28/02/2018
22	Pénjamo	CMEP/002/2018	SHA/0710/2018	No	No se emitió	No aplica
23	Pueblo Nuevo	CMPN/004/2018	163/12/02/18/SHA	No	No se emitió	No aplica
24	Purísima del Rincón	Sin número	HAP/PM/80/2018	No	No se emitió	No aplica
25	Romita	CMRO/004/2018	DCS/332/2018	No	No se emitió	No aplica
26	Salamanca	CMSA/002/2018	SHA/155/2018	No	No se emitió	No aplica

#	Consejo	Número de oficio enviado por el consejo	Número de oficio de respuesta del Ayuntamiento	Sentido de la respuesta por el Ayuntamiento	No. del acuerdo por el que se realizó el sorteo	Fecha de aprobación del acuerdo
27	Salvatierra	CMSV/001/2018	S.H.A./28/2018	No	No se emitió	No aplica
28	San Diego de la Unión	CMSD/013/2018	SHA/60/2018	No	No se emitió	No aplica
29	San Felipe	CMSF/005/2018	SHA.0333.017	No	No se emitió	No aplica
30	San Francisco del Rincón	CMFR/019/2018	099/S.H.A/2018	No	No se emitió	No aplica
31	San José Iturbide	CMSJI/004/2018	0104/2018	No	No se emitió	No aplica
32	San Luis de la Paz	CMSLP/007/2018	S.H.A-105/2018	No	No se emitió	No aplica
33	San Miguel de Allende	CMAL-06	SHA-1597/02/2018	No	No se emitió	No aplica
34	Santa Catarina	Sin número	SHA-MSC/0666/02/2018	No	No se emitió	No aplica
35	Santa Cruz de Juventino Rosas	CMJR/001/2018	SA/17-1961	No	No se emitió	No aplica
36	Santiago Maravatío	CMSM/003/2018	SHASM/0191/2018	No	No se emitió	No aplica
37	Silao	CMSI/001/2018	DU/0455/2018	No	No se emitió	No aplica
38	Tarandacuao	Sin número	SHA/080/2018	No	No se emitió	No aplica
39	Tarimoro	Sin número	SA-054/2018	No	No se emitió	No aplica
40	Tierra Blanca	CMTB/001/2018	SATB/4350/2018	No	No se emitió	No aplica
41	Uriangato	CMUR/002/2018	SMU/093/18	No	No se emitió	No aplica
42	Valle de Santiago	CMVS/003/2018	SHAS/101/2018	No	No se emitió	No aplica
43	Victoria	CMVT/002/2018	1366/2018-02/SHA/VICTORIA	No	No se emitió	No aplica
44	Villagrán	CMVI/006/2018	PMV/SHA/2064/2018	No	No se emitió	No aplica
45	Xichú	XI/001/2018	Sin número	No	No se emitió	No aplica
46	Yuriria	CMYU/13/2018	SHAY/15-18/4275	No	No se emitió	No aplica

ACUERDO RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN MEDIANTE SORTEO DE BASTIDORES, MAMPARAS Y ESPACIOS DISPUESTOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SEAN UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA COLOCAR SU PROPAGANDA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

En sesiones ordinarias celebradas el 28 de febrero de 2018, los consejos electorales municipales de Dolores Hidalgo, C.I.N., y Ocampo llevaron a cabo el procedimiento de sorteo de mamparas y bastidores; una vez realizado dicho sorteo, aprobaron el acuerdo relativo a la distribución de bastidores, mamparas y espacios dispuestos, a efecto de que sean utilizados por los partidos políticos y candidatos independientes para colocar su propaganda electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Procedimiento de sorteo de mamparas y bastidores, que se llevó a cabo durante las sesiones ordinarias del mes de febrero en los consejos municipales señalados:

Paso número 1: El turno para extraer los papeles de las urnas con el número que identifica el lugar, será en forma consecutiva de acuerdo con el orden de registro de partidos políticos; cada representante de partido tomará un papel por cada ronda en el número de rondas necesarias hasta dejar vacía la urna. Para el caso de los representantes de partido que no asistieron a la sesión, en su lugar el secretario hará lo correspondiente.

Paso número 2: El secretario del consejo señalará que existen dos urnas que contienen lo siguiente:

- Urna número 1.- ____ (número de papeles correspondiente al número de mamparas asignados por el Municipio correspondiente).
- Urna número 2.- ____ (número de papeles correspondiente al número de bastidores asignados por el Municipio correspondiente).

Paso número 3. El secretario deberá poner a la vista de los presentes, cada uno de los papeles señalados en el punto anterior; acto seguido los doblará e introducirá en la urna correspondiente.

Paso número 4. Los representantes de los partidos políticos, en el orden señalado en el paso número uno, de forma consecutiva extraerán por cada ronda un papel de la urna número 1, en el número de rondas necesarias hasta agotar todos los papeles.

Paso número 5. Los representantes de los partidos políticos, en el orden señalado en paso número uno, de forma consecutiva extraerán por cada ronda un papel de la urna número 2, en el número de rondas necesarias hasta agotar todos los papeles.

Paso número 6. El presidente hará el canto de cada uno de los resultados obtenidos en el paso número 4 y 5, por lo que el secretario lo plasmará en un resolutivo del acuerdo, y así sucesivamente hasta agotar todos los lugares.

Paso número 7. Una vez realizado el sorteo y asentado el resultado en el acuerdo de mérito, se procederá a su aprobación.

Una vez aprobado, se obtiene la distribución entre los institutos políticos y, en su caso, candidatos independientes de los bastidores y mamparas de uso común.

Cuadro de actividades de la actividad

RESULTADO DEL SORTEO REALIZADO POR LOS CONSEJOS QUE APROBARON ACUERDO

Consejo	Acuerdo aprobado	Resultado
Dolores Hidalgo	CMDH/02/2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Partido Acción Nacional: un espacio denominado Barda 2 2. Partido de la Revolucionario Institucional: un espacio denominado Barda 1 3. Partido del Trabajo: un espacio denominado Barda 3
Ocampo	CM/OC/003/2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Partido Acción Nacional: una mampara ubicada en la comunidad de la Haciendita 2. Partido de la Revolucionario Institucional: Una mampara ubicada en la comunidad de las Trojes. 3. Partido de la Revolución Democrática: una mampara ubicada en la cabecera municipal junto a la gasolinera de los arquitos. 4. Partido Verde Ecologista de México: una mampara ubicada en la cabecera municipal inmediaciones de la Ermita. 5. Partido Nueva Alianza: una mampara ubicada en la comunidad de Ibarra.